

Verbal
Radicado 2019-00380

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte demandada el 25 de marzo de 2022; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 29 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandada el 25 de marzo de 2022, esto es, que no ha sido posible consignar el dinero acordado en la conciliación celebrada el día 2 de marzo de 2022, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el referido escrito para que sirva informar y aportar certificación de una cuenta bancaria distinta a la que ya se aportó inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab1542e56e011c67501c433dd1eb43e75cc58a44a2c2cddf082629ac65512f7**

Documento generado en 30/03/2022 07:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>